Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, unce (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2017-0339
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSÉ IDELSO SUAREZ RODRIGUEZ
Demandado:	NACIÓN – MINISERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM Y OTRO.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial obrante a folio 156, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue ordenada a folio 147.

Finalmente, expídanse un (1) juego de copia auténtica del poder y certificación de vigencia del mismo, conforme lo solicita en folio 156.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ